



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000614

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002334

Dr. Fabián Flores Paredes
Director Jurídico de Trámites Especiales

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de marzo del 2009 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, que contiene la modificación del objeto social; la transformación de una sociedad limitada COSGAR CIA. LTDA., a una sociedad anónima COSGAR S.A.; y la adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 397 de 7 de mayo del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 633 de 9 de junio del 2009, han emitido informes favorables;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08238 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social; la transformación de una sociedad limitada COSGAR CIA. LTDA., a una sociedad anónima COSGAR S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de COSGAR CIA. LTDA.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de Junio de 2009

Dr. Fabián Flores Paredes
Director Jurídico de Trámites Especiales

EXP. 50097
Tr. 01.1.09.000427

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2133 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 140 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 872 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 JUL 2000 del



Raul Caybor Secaira
Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO